DECRETO ALCALDICIO - № 003103

Casablanca,

-8 JUL 2015



- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Comercial Topcell Limitada, Rut 76.403.073-7, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Punta Arenas Nº 28, Rol Avaluó 2-96, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Comercial Topcell Limitada, Rut 76.403.073-7, giro "Comercialización Mayor y Detalle de Accesorios para Celular, Servicio Técnico", en Punta Arenas № 28, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, POMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

EL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

2.-

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>: Alcaldía Dir. Finanzas